

ACTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 073

En Huépil, a 04 de diciembre de dos mil catorce, siendo las 09.38 horas, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Tucapel, se ha constituido en sesión ordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia del Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister quien abre la sesión en nombre de Dios, y la presencia de los concejales señoras y señores ; Dina Gutiérrez Salazar, Magaly Jara Hernández, Jaime Henríquez Vega, Jorge Riquelme Ferrada, Héctor Córdova Sabbah, Luis Romero Jara, y el ministro de Fe que autoriza Secretario Municipal Sr. Gustavo Emilio Pérez Lara.

Concurre el Administrador Municipal Sr. Sergio Salgado Salamé, el Director de Administración y Finanzas Sr. Mario Wohlk Caro y el Asesor Jurídico Sr. Rodrigo Jara Fernández.

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes.

1. Aprobación Acta N°72 Sesión Ordinaria del 20.11.2014 y N°14 del 27.11.2014 Sesión Extraordinaria
2. Lectura de Correspondencia
3. Cuenta Sr. Alcalde
4. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias propuestas por la Dirección de Administración y Finanzas y Solicitud de acuerdo para aprobar traslado de patente de alcoholes Rol 4-40166 desde calle Lautaro a calle San Diego en la localidad de Tucapel
5. Solicitud de acuerdo para aprobar contrato de obras Construcción sede 5 de octubre, aprobación contrato reubicación Jardín Comunitario Tucapel Villa Las Araucarias de Huépil y, Trato Directo para celebrar contrato para el Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Comité Unión Porvenir de Trupán
6. Presentación de Asesor jurídico respecto del estado de causas pendientes
7. Exposición señores concejales e información respectiva de Sr. Alcalde

1. Aprobación Acta N°72 Sesión Ordinaria del 20.11.2014 y N°14 del 27.11.2014 Sesión Extraordinaria.

El Sr. Alcalde somete a consideración ambas actas y el Sr. Córdova señala que en el Acta del 20 de noviembre, en la página dos, en la cuenta del Sr. Alcalde cuando se refiere a que el viernes catorce sostiene audiencia con la directiva del club de rodeo de la Comuna de Tucapel, debiera decir: **sostiene reunión el Club de Huasos Porfirio Ahumada**

Luego de planteadas las observaciones, el Sr. Alcalde solicita pronunciamiento, y todos los concejales aprueban ambas actas por unanimidad.

2.- Lectura de correspondencia;

Se da lectura a los oficios despachados desde el Oficio. N° 1008 de 19.11.2014 al N° 1051 de 01.12.2014, y a la siguiente correspondencia recibida;

- Oficios N° 5427 y 5428 del 05 de noviembre del Prosecretario de la Cámara de Diputados por los cuales solicita al Ministro de Obras Públicas y al Director Nacional de Vialidad por encargo del Diputado señor José Pérez Arriagada para considerar la construcción de un puente al oriente de la comuna de Tucapel para unirla con la de Antuco
- Correo electrónico del Director de Administración y Finanzas de fecha 20 de noviembre de 2014 por el cual remite expediente sobre traslado de patente Rol 4-40166 en la localidad de Tucapel
- Memo N°337 del 28 de noviembre de 2014 del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita autorización para modificaciones presupuestarias que indica
- Memo N°338 del 02 de diciembre de 2014 del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita autorización para modificaciones presupuestarias que indica
- Memo N°139 del 26 de noviembre de 2014 de la Unidad de Abastecimiento mediante el cual informa sobre las órdenes de compra emitidas desde el 20 al 26 de noviembre de 2014 por el Municipio, Educación y Salud
- Memo N°142 del 03 de diciembre de 2014 de la Unidad de Abastecimiento mediante el cual informa sobre las órdenes de compra emitidas desde el 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2014 por el Municipio, Educación y Salud

3.- Cuenta del Sr. Alcalde.

El Alcalde informa de las principales actividades que ha realizado en el periodo del 20 de noviembre al 19 de noviembre 2014.

- Jueves 20, asiste en Los Ángeles a reunión con la Ministra de Salud Sra. Helia Molina y algunos parlamentarios del distrito para abordar agenda de proyectos regionales y locales; también estuvo presente el Senador Felipe Harboe, el Diputado José Pérez Arriagada y el Diputado don Roberto Poblete. Posteriormente sostiene reunión en sala de Concejo con la Directiva del Colegio de Profesores más los delegados de cada establecimiento para dialogar respecto del PADEM año 2015.
- Viernes 21, atiende audiencias en la localidad de Huépil.
- Lunes 24, Atiende en audiencia al "Comité de Adelanto El Membrillo" que fue recientemente constituido y reúne a los vecinos del sector de las torres saliendo de Huépil, quienes desean abordar algunos proyectos para solucionar algunas inquietudes. Posteriormente participa en reunión con el Departamento de Salud.
- Martes 25, participa de una reunión con el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil para una instancia consultiva sobre el Presupuesto Municipal año 2015 y la presentación de proyectos del Unidad de SECPLAN y además la presentación del Plan de Cultura. Participa también en la reunión de la Unión Comunal de Adultos Mayores acompañándolo en su proceso de elección de la nueva directiva, en sede social de la Villa Esmeralda. También atiende en audiencia a vecinos del sector Las Hijuelas para abordar problemática del transporte escolar. Posteriormente participa en reunión con el Comité de Adelanto Valle del Sol de Huépil para abordar problemática de ampliación de la sede, manejo de áreas verdes, desratizaciones, entre otros puntos, lo acompaña la Directora del Departamento de Salud y la Directora Comunal de Planificación. Durante la tarde participa en la Licenciatura de alumnos del CEIA para enseñanza básica y media, donde estuvieron presentes los concejales Sra. Dina Gutiérrez, Sra. Magaly Jara, don Jorge Riquelme y don Héctor Córdova.
- Miércoles 26, atiende audiencias en Trupán y Polcura. Ese mismo día la empresa que se adjudica la compra de la retroexcavadora hace entrega de la maquinaria; agrega que se espera la llegada del camión tolva para efectuar el lanzamiento oficial de ambos equipos.
- Jueves 27, preside el Concejo Extraordinario y, posteriormente asiste a ceremonia de certificación del Programa PROFOCAP, en el Centro de Información Ambiental de CONAF en el Parque Nacional Laguna del Laja; agrega que este es un programa que se realiza por convenio entre esa Corporación y la Municipalidad de Tucapel donde por un lapso de cuatro meses se estuvo capacitando a distintas mujeres y varones de la comuna que pertenecen al Programa Ingreso Ético Familiar, esta formación incluyó una remuneración que benefició a los participantes.
- Viernes 28, atiende en audiencia a la Tercera Compañía de Bomberos de Tucapel y a representantes de la Agrupación Folclórica Huilchanalhue. Participa en el cierre del evento comunal de Teletón en la Plaza de Armas de la Localidad de Huépil, donde además estuvieron los concejales Jaime Henríquez y Jorge Riquelme. Posteriormente participa en la ceremonia de Clausura del Campeonato de Básquetbol Copa Tucapel financiado por el IND.
- Lunes 02 de diciembre, se hace una visita al Gobierno Regional, al SERVIU y al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con la Directora de SECPLAN para solicitar información del estado y seguimiento de los proyectos locales. Posteriormente se reúne con la Directora del Liceo B-67 más el equipo técnico en la oficina de Alcaldía, para ver temas contingentes a la programación del año 2015.
- Miércoles 03, participa de un desayuno y reconocimiento al día de las Secretarías del Municipio. Posteriormente atiende audiencias en la localidad de Huépil y, durante la tarde acompaña en la licenciatura de alumnos del Liceo B-67 de Huépil junto a los Concejales Sra. Dina Gutiérrez, Sra. Magaly Jara, Sr. Jaime Henríquez, Sr. Jorge Riquelme y Sr. Héctor Córdova; agrega que en la oportunidad se leyó las excusas del Concejal Sr. Luis Romero Jara

4.- Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias propuestas por la Dirección de Administración y Finanzas y Solicitud de acuerdo para aprobar traslado de patente de alcoholes Rol 4-40166 desde calle Lautaro a calle San Diego en la localidad de Tucapel.

El Alcalde le cede la palabra al Sr. Jorge Riquelme presidente de la Comisión de Finanzas quien procede a dar lectura al Acta N°29 del 03 de diciembre de 2014, en cuya sesión participó como concejal integrante la Sra. Magaly Jara Hernández y el Director de Administración y Finanzas y secretario técnico don Mario Wohlk Caro, y la Comisión Social integrada por la Sra. Dina Gutiérrez como presidenta y el Sr. Jaime Henríquez como Concejal integrante junto a la Srta. Pía Castel, Directora del Departamento Social y secretaria técnica de esta comisión. Señala que los puntos tratados fueron los siguientes.

- 1.- Solicitud de aprobación de Modificación Presupuestaria según Memo N°337 del 28 de noviembre de 2014
- 2.- Solicitud de aprobación de Modificación Presupuestaria según Memo N°338 del 02 de diciembre de 2014
- 3.- Solicitud de Traslado de patente de alcoholes Rol 4-40166

En cuanto al primer punto (Memo 337), se trata de una modificación de Gestión Interna y la propuesta es la siguiente:

a) Modificación Interna

MAYORES INGRESOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto \$
0301003004	Transferencia de vehículos	1		1.500.000
0801002	Recuperación licencias médicas art.12 Ley 18196 y 19117	1		932.882
0802008	Intereses	1		142.049
0899999	Otros ingresos corrientes	1		326.000
1210	Ingresos por percibir	1		179.069
TOTAL \$				3.080.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto \$
2205003	Gas	1		175.069
2207003	Servicio de encuadernación	1		175.000
2207999	Otros servicios de publicidad	1		601.815
2204002	Textos y otros materiales enseñanza	1		250.000
2204008	Menaje oficina y casino	1		256.518
2208004	Servicio mantención alumbrado Público	1		1.000.000
2104003003	Otros gastos	1		2.500.000
TOTAL \$				4.958.402

MAYORES RECURSOS

8.038.402

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto \$
2104003001	Dieta Concejales	1		5.600.000
2204009	Insumos y repuestos computacionales	1		745.402
2206999	Otras mantenciones y reparaciones	1		1.000.000
2209001	Arriendo de terrenos	1		200.000
2209002	Arriendo de edificios	1		493.000
TOTAL \$				8.038.402

Esta Modificación corresponde a ajustes en las cuentas presupuestarias por aproximarse el cierre del ejercicio contable del año 2014.

b) Modificación de Programas

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Programa	Gestión	C. Costo	Monto \$
2201001	Alimento para personas	Inauguraciones y eventos	3	100307	700.000
2208007	Pasajes y fletes	Inauguraciones y eventos	3	100307	300.000
2208999	Otros servicios generales	Inauguraciones y eventos	3	100307	1.421.000
2208007	Pasajes y fletes	Inauguraciones y eventos	3	100307	200.000
2401008	Premios y otros	Apoyo Organizaciones Sociales	2	100203	100.000
TOTAL \$					2.721.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Programa	Gestión	C. Costo	Monto \$
2201001	Alimento para personas	Apoyo organizaciones sociales	2	100203	100.000
2208004	Servicio alumbrado público		2	0	1.000.000
2208011	Servicio producción eventos	Fiesta San Diego Alcalá	6	100601	1.000.000
2208999	Otros servicios generales	Fiesta San Diego Alcalá	6	100601	421.000
2401008	Premios y otros	Fiesta San Diego Alcalá	6	100601	200.000
TOTAL \$					2.721.000

Señala que Corresponde a ajustes solicitados por la DIDECO de acuerdo a Memo N° 555 de fecha 19/11/2014 y asignación de recursos al programa Día de la Secretaria. Agrega que la Comisión toma conocimiento pero manifiesta su preocupación por las reiteradas modificaciones presupuestarias para cubrir actividades realizadas con anterioridad a la solicitud de modificación presupuestaria.

El segundo punto propuesto por memo N°338 considera lo siguiente.

a) Modificación Interna

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Programa	Gestión	C. Costo	Monto \$
2403101001	Transferencias al Depto. de Educación		1		1.603.584
TOTAL \$					1.603.584

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Programa	Gestión	C. Costo	Monto \$
2205001	Electricidad		2		1.603.584
TOTAL					1.603.584

Al respecto, señala que corresponde a una transferencia al Depto. de Educación para el pago de bono especial para el personal de las Bibliotecas de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Alcalde según Memo N°19 de fecha 01/12/2014. Agrega que la Comisión toma conocimiento y la somete a consideración del Concejo Municipal.

b) Modificación de Programas (Programas culturales)

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Programa	Gestión	C. Costo	Monto \$
2905999	Otras máquinas y equipos	Taller sinfónico	6	100611	400.000
TOTAL \$					400.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Programa	Gestión	C. Costo	Monto \$
2206999	Otras mantenciones y reparaciones	Taller sinfónico	6	100611	400.000
TOTAL					400.000

Señala que corresponde a una modificación de gastos solicitada por DIDECO según Memo N°568 del 01 de diciembre de 2014. Al respecto, agrega que la comisión aprueba y la somete a consideración del Concejo Municipal

Finalmente, el tercer punto: Traslado Patente de alcoholes de mini mercado Rol 4-40166 desde calle Lautaro a calle san Diego, en la localidad de Tucape, señala que cumple con los requisitos legales y además cuenta con informe favorable del Asesor Jurídico. Hace presente que se detectó que dicho local funciona en la nueva dirección dese el 20 de enero de 2010 y, la Comisión aprueba el traslado y la somete a consideración del Concejo Municipal. La Sra. Dina comenta que este hecho deja en evidencia la mala fiscalización existente al respecto. El Sr. Córdova

consulta a qué refiere la suma de \$493.000 por arriendos y se le explica que corresponde a todos los inmuebles como el Juzgado de Policía Local y el de las nuevas dependencias destinadas a Seguridad Ciudadana e Inspección Municipal además de la delegación de Trupán y que las dependencias que antes usaba el Juzgado de Policía Local las comenzó a arrendar el Departamento de Salud y será cancelado con ese presupuesto. La **Sra. Dina** acota que de la lectura del Acta se observa que sesionó la comisión mixta de Finanzas con el Departamento Social y que en la oportunidad se leyó el Memo 555 correspondiente a la modificación de programas y todos concordaron en que se están realizando las modificaciones presupuestarias en forma posterior al gasto de los recursos y, recuerda que tiempo atrás ella manifestó que era la última vez que aprobaba un gasto extemporáneo, y se han visto en la necesidad de aprobar porque hay que cancelar pero continúa ocurriendo este tipo de cosas y que por la responsabilidad que les cabe como Concejales, los tiene muy complicados al menos a los cuatro concejales que participaron en esta comisión y también tiene claro que hay que asumir. Se le consulta al Director de Administración y Finanzas por lo sucedido y por qué razón no se generó el requerimiento en el Concejo anterior y antes de la ejecución de la actividad y al respecto éste señala que del Departamento social no llegó petición alguna y que la modificación del Día de la Secretaria la hizo él. El Alcalde consulta si ese departamento cuenta con la información de la ejecución de los programas que le competen porque ha observado que en el transcurso del año se practican modificaciones a los programas sociales que no están en conocimiento de esa unidad y el Sr. Wohlk señala que la ejecución de los programas son de responsabilidad de cada departamento y que por lo demás se decretaron a principio de año y también es responsabilidad de ellos llevar el control de la ejecución de los mismos y que también hay programas que surgen durante el año y no cuentan con financiamiento como es el del Día de la Secretaria y por lo tanto se le carga al de "Inauguraciones y eventos", el cual no tenía presupuesto suficiente y agrega que él se vio en la obligación de asignarle presupuesto, lo que debió generar otro departamento. La **Sra. Dina** acota que con ello se incurre en falta porque se debe solicitar a Concejo con cinco días de anticipación. El Sr. Wohlk agrega que las solicitudes que llegaron al respecto, emanadas del Administrador Municipal, le pidió que le diera la orden para considerarlas dado que había que hacerlas. El Alcalde señala que en el Concejo anterior se hizo algunas modificaciones y además se agregaron otras y pudo ser esa la instancia para haber tratado ésta en particular porque la solicitud fue hecha el día diez y nueve de noviembre y hubo concejo extraordinario el 27 de noviembre; sin embargo se le aclara que el Memo 555 solamente se refiere a gastos de la Fiesta de San Diego e ingresó al Departamento de Finanzas con fecha 21 de noviembre y el último concejo de ese mes fue el martes veintisiete y debe ingresar con cinco días de anticipación para enviarlo a la Comisión de Concejo y que dentro de la misma modificación que se trató ahora hay otro memo (N°568), que llegó del Departamento Social fue ingresado el día lunes y también está fuera de plazo para ser tratado. La **Sra. Dina** también consulta respecto de ese mismo memo y que considera \$400.000, señala que originalmente se aprobó recursos para reparación de instrumentos musicales y ahora se destinan a la compra de micrófonos, por qué razón no se hizo la reparación, lo mismo señala el Concejel **Henríquez**. Al respecto, el Sr. Wohlk señala que llegó una solicitud para mantención de instrumentos pero que sería necesario consultar a la Unidad de Abastecimiento lo que se hizo al respecto. La **Sra. Magaly** señala que en cuanto al bono para el personal de la Biblioteca solicitado por Memo N°338 y que alude al Memo N°19 del Sr. Alcalde, la comisión solo toma conocimiento pero planteó someterlo a consideración del Concejo porque se dijo que esto debió haber quedado consignado en los fondos del Departamento de Educación y no financiarlo con traspaso municipal a última hora, aclara que no se pretende dejar sin pago a estas funcionarias sino dejarlo establecido para el año 2015 dado la cercanía del término de este año. El Alcalde aclara que con fondos de educación no se puede pagar este beneficio y necesariamente requiere de traspaso municipal. La **Sra. Dina** plantea que se debiera contemplar el pago de este beneficio con traspaso para el año 2015. El Sr. Wohlk agrega que lo que plantearon los concejales es que en el presupuesto del año 2015 el Departamento de Educación lo considere y lo plantea también como consulta porque también desea saber si ese año se va a recurrir a este tipo de aportes municipales y la **Sra. Dina** agrega que ese beneficio pase a ser parte de los derechos de estas funcionarias. El Alcalde señala que cuando se someta a consideración del Concejo el Presupuesto del Departamento de Educación se debiera incorporar una cuenta con fondos para que se apruebe el beneficio sin necesidad que se tenga que suplementar a futuro. El Alcalde plantea que se solicitará acuerdo de concejo separadamente para cada punto.

Pide pronunciamiento a lo solicitado y propuesto por Memo N°337 y **todos aprueban por unanimidad**

En seguida solicita pronunciamiento a lo solicitado y propuesto por Memo N°338 y al respecto la **Sra. Dina** señala que el problema es que ahí se contienen dos propuestas y que la que se refiere al traspaso al Departamento de Educación **no la aprueba** por el argumento dado anteriormente y que debiera quedar reflejado en el presupuesto del año 2015 para que constituya un derecho para los funcionarios de la biblioteca. El Alcalde le aclara que la modificación que se propone es para pagar ahora, este año 2014 y que para el año 2015 se incluirá en el presupuesto de Educación; sin embargo, la **Sra. Dina** insiste en que la rechaza. El Sr. Romero señala que ese rechazo significaría dejar sin el pago al personal en el año 2014, pero la **Sra. Magaly** señala que no quedan sin pago porque falta poco para se inicie el año 2015, el Sr. Alcalde acota que con presupuesto 2015 no se puede pagar un beneficio que corresponde al año 2014; sin embargo la **Sra. Dina** aclara que no está pidiendo eso sino que señala que solo faltan días para que se inicie enero del año 2015. El Alcalde plantea que no se está en concordancia con el tema y no se comprende el argumento esgrimido aunque respeta la votación. La **Sra. Dina** reitera que no aprueba el traspaso para el año 2014. El Alcalde señala que el traspaso para el año 2014 es para pagar el beneficio durante este año. La **Sra. Magaly** señala que se puede traspasar para el año 2015 y pagar en enero y la **Sra. Dina** reitera que a partir del año 2015 regiría este bono como un derecho y, el Alcalde plantea que en ese caso quedaría sin pago para el año 2014. El Concejel **Córdova** plantea que se tendría que dejar presupuesto en el año 2015 para que quede reflejado esa cifra y que pase a formar parte de los derechos de los trabajadores, lo que es ratificado por la **Sra. Dina** al señalar que se considere en ese año y forme parte de los



derechos de los trabajadores a percibirlo para que no esté en este ejercicio de asignar presupuesto cada año, por lo tanto, reitera, no aprueba esta propuesta de modificación para este año y, que **aprueba** las modificaciones referidas a los programas culturales. La **Sra. Magaly** comenta **tampoco aprueba** el traspaso al Departamento de Educación y **si aprueba** la modificación de los programas culturales. El **Sr. Henríquez no aprueba** el traspaso al Departamento de Educación y **si aprueba** la modificación en los programas sociales. El **Sr. Riquelme no aprueba** el traspaso al Departamento de Educación porque se debe pagar en enero y solicita que pase a constituir un derecho adquirido para ese personal a partir de ese año El **Alcalde** plantea que este es otro argumento distinto, que los concejales están de acuerdo en que se pague lo que corresponde al año 2014 pero que se realice en el año 2015. El **Sr. Riquelme** acota que para ello se puede inyectar mayores recursos. Entonces el **Alcalde** consulta al Director de Administración y Finanzas si se puede cancelar lo del año 2014 traspasándolo al año 2015 y los concejales **Dina Gutiérrez, Magaly Jara y Jaime Henríquez** le indican que debe pagar con presupuesto del año 2015 a partir de enero. El Concejal **Riquelme** finaliza señalando que **aprueba** la modificación presupuestaria referida a los programas culturales. El **Sr. Córdova** señala que **aprueba** ambos puntos, el traspaso a Educación y la modificación de los programas culturales, que respecto del traspaso a Educación señala que antes todo el Concejo estaba de acuerdo en que se pague este bono a este personal y otros que estaban excluidos y cree que la modificación se planteó tarde porque está por terminar el año, pero el compromiso fue que se hiciera ese traspaso y no comprende que ahora exista problema para aprobarlo si el traspaso es posible hacerlo y con ello dar una solución para que los funcionarios también compartan este bono como lo recibieron todos los funcionarios del DAEM y le parece contradictorio lo señalado por los Concejales que lo antecedieron pero ello es válido y respetable. El **Sr. Romero** en primer lugar felicita al **Sr. Alcalde** porque acogió un planteamiento realizado por él junto al concejal **Córdova** y fue aprobado por unanimidad por este Concejo, en lo cual se solicitó que se generara una situación se justicia con los trabajadores y personal que trabaja en la bibliotecas, lo cual fue escuchado y realizó las gestiones correspondientes para que este Concejo aprobase la modificación para cancelarlo durante el año 2014, agrega que lamenta que los demás concejales no estén apoyando una necesidad de los trabajadores de las bibliotecas, cree que eso es una injusticia que no puede ser avalada, reitera que lamenta que no se le cancele producto de una situación netamente administrativa y espera que se busque un camino para poder revertirlo y que se deje en acta que esto no es responsabilidad del **Alcalde** quien buscó los mecanismos y los canales para darle solución, agrega que **aprueba ambos puntos**. El **Alcalde** señala que de igual forma **aprueba** ambas modificaciones presupuestarias En consecuencias, por mayoría de votos **se rechaza** el traspaso de fondos al Departamento de Educación y **se aprueba** por unanimidad la modificación presupuestaria de los programas sociales

En seguida, el **Alcalde** solicita pronunciamiento para aprobar el traslado de la patente de mini mercado rol 4-40166 desde calle Lautaro a calle San Diego en la localidad de Tucapel y la **Sra. Dina** señala que por tratarse de una regularización de la ubicación del local comercial la **Aprueba**. Los concejales **Sra. Magaly Jara, Jaime Henríquez, Jorge Riquelme y Héctor Córdova aprueban**, el concejal **Romero** consulta por la ubicación y se le indica que ésta se ubica en la calle principal de Tucapel y se encuentra a 121 metros de un establecimiento educacional, con esa información el **Sr. Romero** también **aprueba**

5.- Solicitud de acuerdo para aprobar contrato de obras Construcción sede 5 de octubre, aprobación contrato reubicación Jardín Comunitario Tucapel Villa Las Araucarias de Huépil y, Trato Directo para celebrar contrato para el Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Comité Unión Porvenir de Trupán

El **Sr. Alcalde** cede la palabra a la presidenta de la Comisión de Contratos y Licitaciones **Sra. Magaly Jara** quien señala que no hubo reunión de la comisión de licitaciones por lo que tampoco se citó a la Comisión de Contratos y Licitaciones del Concejo municipal para tratar estos puntos.

El **Alcalde** plantea que existe un proyecto aprobado con recursos asignados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional para la regularización del alcantarillado del Comité Unión Porvenir de Trupán y que el municipio continuamente ha tenido que abordarlo con recursos propios para hacer limpieza, agrega que reviste el carácter de emergencia sanitaria aunque no ha sido declarado de esa manera por el Ministerio pero lo vecinos sufren las consecuencias, agrega que por la cantidad de recursos este proyecto debiera ser contratado mediante una licitación pública lo que significa un tiempo de publicación en el portal de veinte días pero con resultado incierto por lo que pudiera extenderse en el tiempo y por lo tanto, solicita que en virtud del artículo 65 letra I) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades se pueda omitir el trámite de la licitación pública y que es ese el acuerdo que se está solicitando, de forma tal que se pueda proceder a trato directo para poder iniciar las obras. **Todos los concejales aprueban**

6.- Presentación de Asesor jurídico respecto del estado de causas pendientes

Para tratar este punto, el **Sr. Alcalde** le cede la palabra al Sr. Rodrigo Jara Fernández Asesor Jurídico quien se refiere a los aspectos formales de las causas en las cuales la Municipalidad de Tucapel ha sido demandada con la finalidad de que si hubiese dudas al respecto se entregue los antecedentes correspondientes. En primer lugar se refiere a la causa "Rivas Espinoza con Municipalidad de Tucapel" la cual se originó por la cesación de los contratos a honorarios que se efectuó en el mes de mayo de 2012 una vez que la actual Concejala **Sra. Dina Gutiérrez** asumiera en calidad de Alcaldesa en ese entonces, se desvinculó al Sr. Rivas Espinoza poniéndole término a su



contrato a honorarios; señala que los contratos a honorarios que generalmente se redactan en la administración pública por regla general en una de las cláusulas se estipula que este contrato va a tener un plazo establecido hasta fin de año, el 31 de diciembre y además se estipula en otra cláusula de reserva que significa que el municipio se reserva la facultad de ponerle término a este contrato cuando el municipio lo estime conveniente; agrega que en los casos del Sr. Rivas, Sr. Escárte y la Srta. Bascur y otros, en el mes de abril del año 2012 se elimina esta cláusula de reserva y quedaron contratos lisa y llanamente a plazo fijo hasta el 31 de diciembre del año 2012 y, en atención a ello se puso término a este contrato y a otros y el Sr. Rivas demandó a la municipalidad con fecha noviembre del año 2012, de cumplimiento de contrato, agrega que este juicio al día de hoy está terminado con sentencia favorable para el Sr. Rivas, los tribunales señalaron que hay que respetar los contratos a plazo fijo según se establece en el Código Civil en el artículo 1545 que dice: todo contrato válidamente celebrado es una ley para las partes y no podrá dejarse sin efecto sino por causa legal o por consentimiento de ambas partes, en este caso hubo un consentimiento de carácter unilateral, por lo tanto, lo que corresponde según el magistrado del tribunal es condenar a la municipalidad a pagar el monto de \$3.032.197 en favor del Sr. Rivas, que el monto solicitado por él era mucho mayor, era multiplicar los \$555.556 que percibía de honorarios mensuales, por seis meses, lo que da un monto de alrededor de tres millones quinientos mil pesos, más un perjuicio a título de daño moral por \$20.000.000 y más otra cifra por lucro cesante y que el tribunal estimó que no correspondía estos dos últimos y, agrega que, el tribunal se equivocó en la sentencia definitiva y no contabilizó un mes y que pese a que la contraparte se desiste de la apelación y se determina el monto mencionado al principio, suma que fue depositada en la cuenta corriente del tribunal. El segundo caso es "Bascur con Municipalidad de Tucapel" se trata de lo mismo, término de contrato, eliminación de la cláusula de reserva, demanda por \$610.500 que era sus honorarios mensuales que multiplicados por siete porque se puso término de contrato el 10 de mayo del año 2012, \$10.000.000 de lucro cesante y \$20.000.000 por daño moral; señala que esta causa está con sentencia firme en favor de la municipalidad y en cuanto a la demanda de "Escárte con Municipalidad de Tucapel", también percibía honorarios de \$1.355.556 mensuales y que multiplicados por siete meses da una suma aproximada de \$10.000.000, más \$15.000.000 de lucro cesante y \$25.000.000 por daño moral, causa que también en primera instancia da a favor del municipio y ahora se encuentra en la Corte de Apelaciones de Chillán; señala que respecto de estas dos causas Bascur y Escárte con Municipalidad de Tucapel no se demandó correctamente porque se debió demandar por cumplimiento de contrato y se demandó directamente la indemnización de perjuicios y eso en doctrina es un error por lo tanto el tribunal por forma le rechazó la demanda en ambas causas pero apeló en el caso de Escárte y podría eventualmente demandar porque los plazos no han prescrito. La cuarta demanda es "Marcelo González con Municipalidad de Tucapel" que fue ingresada en el mes de junio del año 2013 y agrega que este juicio es una consecuencia de otro juicio que se inició en el año 2009, este señor era un contratista que prestó servicios y ejecutó varias obras en la comuna de Tucapel y una ellas era la Pavimentación de la calle Roberto Gómez y se le puso término en su momento el contrato de ejecución de obra ese mismo año y él estimó que ese decreto no era motivado o estaba infundado y por lo tanto demandó de nulidad de derecho público o del acto administrativo en el Juzgado de Yungay a la Municipalidad de Tucapel, agrega que este juicio lo ganó y él tuvo sentencia definitiva el año 2012 y la Corte Suprema señaló que la municipalidad emitió un decreto alcaldicio que adolecía de nulidad porque no tenía motivación o fundamento, por lo tanto, con esa sentencia él la ocupó de fundamento para demandar a la municipalidad de resolución de contrato más indemnización de perjuicios y demanda por la suma total de \$597.244.181 que incluye el daño emergente, el lucro cesante y el daño moral, señala que esa causa en estos momentos se evacuaron las contestaciones de la municipalidad, que las audiencias de conciliaciones es la segunda etapa del juicio ordinario y está con auto de prueba de sentencia interlocutoria dictada y se está esperando la notificación de la etapa probatoria para que el municipio presente sus probanzas. La quinta causa es la de "Araos y Otros con Municipalidad de Tucapel" que son unos vecinos de la comuna residentes del sector Cruz de Piedra que señalan que en la zona desde el año 2011 han ejecutado funciones empresa de extracción de áridos y comercialización y con la anuencia del municipio desde ese entonces, por lo tanto, demandan a la municipalidad porque según señalan se les ha causado un perjuicio a cada una de estas familias y demandan un monto por lucro cesante, por daño emergente y por daño moral de aproximadamente \$800.000.000, señala que al respecto están evacuados los trámites de la réplica y la dupla y está en etapa para dictar el auto de prueba, sentencia interlocutoria y proceso probatorio. La sexta causa es "SMB Factoring" que se trata de una notificación de factura del APR de Polcura, de la constructora JLC, que emitió una factura en el mes de marzo del año 2013 por un monto de \$17. millones y que la Contraloría hizo un informe en el cual señalan que habían sido mal pagados algunos monto de dinero y que en atención a eso la municipalidad no ha pagado esta factura porque la Contraloría hizo su propia investigación y el municipio hizo lo propio, entonces se notifica la gestión preparatoria por la factura de \$17.903.809, agrega que se está en la etapa de prueba de la gestión preparatoria porque el municipio impugnó esa factura dado que no se habían prestado los servicios y agrega que se trata de un juicio bastante complejo en el sentido de que con un Factoring se obra casi seguro en beneficio de ellos por las cesiones de crédito en cuyo juicio tiene una contingencia bastante cierta para ellos, pero primero hay una gestión preparatoria y todavía no viene el juicio ejecutivo propiamente tal, así es que el municipio ha planteado sus argumentos en la defensa; agrega que el municipio presentó una demanda contra la empresa JLC por los montos mal pagados por la municipalidad que son \$32.724.974 y agrega que el grave problema es que la empresa está inubicable y comenta que esta se dedicaba a este tipo de "fechorías" en otros municipios como en El Carmen donde también dejó unas obras a la deriva y ahora esta empresa está inubicable aunque el municipio debe notificarla para que el juicio sea válido, agrega que los domicilios que tiene el municipio de esta empresa ya no corresponden y por lo tanto se va tener que exhortar a Concepción y ver una dirección para efectuar la notificación o de lo contrario tratar de pedir la notificación mediante aviso en los diarios, pero el Juez del tribunal de Yungay es bastante reticente con el hecho de que haya poca certeza de que el demandado pueda ser demandado y que tampoco es bueno tener un

juicio y tener que llegar a una sentencia definitiva en un desgaste que puede durar tres o cuatro años y que cuando se tenga que hacer cumplir esa sentencia, si tuviera bienes para hacerla cumplir, el demandado opone la excepción de que jamás fue emplazado en un juicio y por lo tanto pide la nulidad de todo lo obrado y el juez lo concede porque jamás fue notificado en base a desconocer su domicilio, por lo tanto hay que ser cuidadoso con el lugar donde se notifica. Otra causa es "Hormas Chile con Municipalidad de Tucapel" quien demanda es un ciudadano español residente en Chile quien dice que la Municipalidad de Tucapel a través del Director de Obras de ese entonces, don Fernando Maass, emitió unos actos administrativos, resoluciones de aprobación de loteo con construcción simultánea y aprobación de proyectos y construcción de una casa piloto y, señalando que el proyecto estaba emplazado y que la construcción de aquella casa, y que en definitiva los lotes estaban ubicados o emplazados en zona urbana en circunstancias que no era esa la realidad, agrega que la Municipalidad de Tucapel presentó una querrela en su momento por el delito de falsificación en contra del funcionario porque era el deber del municipio hacerlo dado que era un hecho reiterativo y no se podía pensar que había una equivocación o un error sino que más bien el mismo SERVIU lo dijo, y presentó querrela también, que era una conducta reiterativa en la emisión de estos instrumentos públicos en los cuales señalaba, en varios proyectos, que estaban emplazados en zona urbana siendo que estaban en sector rural, y en atención a ello la Municipalidad estaba obligada a presentar la querrela contra el ex funcionario y, en atención a ese perjuicio es que el ciudadano español dice que siempre supo que estaba ubicado dentro del radio urbano y él se proyectó con la construcción de 147 casas, que tuvo un gasto en la compra de los terrenos, etc., y avalúa su perjuicio en la suma aproximada de \$1.300.000.000; agrega que este juicio se inicia este año en el mes de octubre, el día de ayer evacuó la dúplica y está en proceso de trámite de la conciliación y continuará su curso. Otro juicio que está recién en la semana recién pasada se dictó el cúmplase en el juicio de Fernando Maass con Municipalidad de Tucapel donde demanda al municipio en el mes de enero de este año por las supuestas remuneraciones que la Municipalidad le debía desde la desvinculación porque señalaba que no fue desvinculado y que en realidad es muy complejo de explicar porque además hubo desaciertos de parte de la Contraloría Regional de Bio Bio porque en su momento señaló que el Sr. Maass tenía que reincorporarse a la Municipalidad porque no estaba correctamente destituido entre otras y, la Municipalidad luego de ese dictamen de la Contraloría presentó un recurso de reconsideración a la Contraloría General el cual fue acogido y por lo tanto en el mes de febrero del año 2014 envió un dictamen a la Municipalidad en el cual decía que el Alcalde o Alcaldesa en ese momento, obró bien al destituir a don Fernando Maass Olate porque los hechos constituían faltas a la probidad; agrega que antes de que llegara este dictamen de la Contraloría General de la República don Fernando Maass presentó un recurso de protección en contra de la misma Contraloría Regional de Bio Bio y, en definitiva este recurso lo ganó y la Corte de Apelaciones de Concepción dijo que el funcionario debía reincorporarse a sus funciones y el municipio no pudo hacer otra cosa que reincorporarlo en el mes de diciembre del año 2013 y después de ello en el mes de febrero de 2014 llega este dictamen de la Contraloría General de la República que decía que estaba bien destituido, entonces don Fernando Maass presentó a la Corte de Apelaciones de Concepción el cumplimiento con citación solicitando la resolución y que los Tribunales de Justicia señalen quién tiene la razón, la Contraloría o la Corte pero, agrega, nunca entendieron ellos o bien no querían entender y sabían pero porfiaron que el fallo de la Corte de Apelaciones de Concepción, del recurso de protección, no repara respecto del fondo del asunto sino que nunca dijo que se debía reincorporar definitivamente ni nunca dijo tampoco que estuvo mal destituido, solamente habló respecto de la reincorporación momentánea mientras la Contraloría General se pronunciaba, así es que en definitiva, en el mes de junio de este año ya la Corte de Apelaciones de Concepción se pronunció y dijo en un fallo, afirma, porque no se pronuncia directamente, que está destituido y, en atención a eso y lo complejo del caso, esta resolución de la Corte sale después de la sentencia del Juicio laboral de Fernando Maass, pero el Tribunal de Yungay también entendió las consideraciones y los fundamentos de la Municipalidad por lo tanto, rechazó la demanda al Sr. Maass en todas sus partes y él presentó el recurso de nulidad ante la Corte de Apelaciones de Chillán la que confirmó la sentencia del Juez por lo tanto, quedó a firme y ya dictó hace dos semanas el cúmplase de la sentencia y en ese sentido no hay problemas. El próximo caso es otro juicio de carácter laboral de don Fabián Escobar Torres con Municipalidad de Tucapel quien es funcionario que actualmente se desempeña en la Dirección de Educación Municipal, es Asistente Social y que con fecha 14 de febrero del año 2011, según lo que dice en la redacción de su demanda, en dependencias del Liceo B-67 de Huépil, en la casa que había sido habilitada para ejercer funciones dice que un día en la tarde, intentando abrir la ventana del baño, porque este se encontraba en horribles condiciones, sin ventilación, sucio, con hongos, describe un baño terrorífico en la demanda, y dice que para abrir la ventana se sube a la tina, abre la ventana y cae y se produce una fractura en el codo producto de la caída y estuvo aproximadamente dos años con licencia médica hasta fines del año 2012 y, demanda por daño moral por \$40.000.000 a la municipalidad; agrega que esa causa está para el próximo jueves en audiencia de juicio y termina y se tendrá sentencia a fin de año; agrega que lo operaron siete veces del codo y el daño físico le produce a él una discapacidad de un 25% y al tener ese porcentaje le va a producir en el futuro ciertas molestias de carácter más bien en la esencia como persona humana en el sentido estrictamente espiritual, o sea que puede estar con un psicólogo o psiquiatra por el hecho de no poder desarrollar por ejemplo actividades deportivas si las hacía, por el hecho de no poder tomar en brazos a un hijo, etc., ese es fundamento de una demanda, por lo tanto eso los tribunales lo aceptan cuando hay una persona que tiene un accidente y produce menoscabo a su físico, puede demandar daño moral, lo que siempre se hace. La Sra. Dina consulta qué responsabilidad le cabe al municipio en este caso y agrega que vio cómo le quedo el brazo al funcionario producto del accidente y fue sometido a diferentes intervenciones quirúrgicas y quedó con secuelas y el Asesor Jurídico señala que no puede opinar dado que tiene audiencia para el próximo jueves para rendir prueba, y por lo tanto solo puede hablar de aspectos formales y una vez terminado el juicio puede explicar todo lo demás. Agrega que esos son los casos y que hay otro a solicitud de un comité que está patrocinando juicio pero aclara que no es del ámbito municipal. La Sra. Dina comenta que el Concejo solicitó informe jurídico

porque en el Concejo pasado cuando se presentó la sentencia del caso del Sr. Rivas, estaba en desconocimiento que se había producido el fallo y además desfavorable a la Municipalidad, entonces surgieron muchas consultas al respecto y se encontraban con que no estaban informados y en lo sucesivo solicitaron que cuando ocurrieran casos como este tipo previamente se informe ya sea por escrito o de alguna forma se pusiera en conocimiento los casos y los plazos en los cuales hay que dar cumplimiento a las sentencias. El Sr. Jara señala que esta etapa en la que está el juicio el Juez da cinco días para que la Municipalidad, bajo apercibimiento de arresto del Alcalde proceda al cumplimiento y en atención a ello se actuó rápidamente porque no es necesario en este caso, cuando hay una sentencia judicial que ordena pago, tomar acuerdo de Concejo ni el parecer del Alcalde. La **Sra. Dina** señala que también se informó de la deuda de los empresarios de la locomoción colectiva si se realizó la reunión y cuántas empresas asistieron y qué medidas se van a tomar y el Sr. Jara informa que se hizo una reunión el día miércoles 26 de noviembre donde asistieron: Buses JR, Buses IBA PER, Buses San Sebastián quienes manifestaron que encuentran injusto los cobros por lo tanto están de acuerdo con que se siga adelante con los cobros, agrega que don Mario Wohlk quedó de tener para este próximo martes la liquidación trimestral desde el año 2009 en adelante y se le va a entregar al Secretario Municipal para que emita un certificado según lo señala el artículo 43 de la Ley de Rentas Municipales, y con el mérito de ese certificado el Sr. Jara presenta la demanda ejecutiva. La **Sra. Dina** consulta si es posible solicitar copia de esa nómina de deuda y se le indica que se le debe solicitar al Director de Administración y Finanzas y ella en esta sesión la solicita. El **Sr. Romero** señala que el panorama es bastante oscuro para el municipio porque se está hablando de más de tres mil millones de pesos y pregunta al Asesor Jurídico que señale de acuerdo a su experiencia en cuál de estas demandas hay mayor riesgo de que esto sea favorable para el demandante dentro de esta administración municipal y precisa su consulta señalando que se ejecutorió el tema del Sr. Rivas, pero hay otros que siguen adelante como la del Sr. Escárate y pregunta por el tiempo en que esta causa quede a firme y el Sr. Jara explica que estos tres juicios (Rivas, Bascur y Escárate), se trata de cuestión de tiempo nada más y él clasifica los juicios ejecutivos o algunos juicios especiales se trata de tiempo y de ser llevados bien y si hay algo claro, hay una mayor certeza de que el juicio se pueda ganar, por lo tanto cree que en estos tres casos tiene muchas posibilidades de ser desfavorables para la municipalidad porque hay un elemento objetivo. Agrega que cuando hay una doctrina nacional y una Ley, específicamente el artículo 45 del Código Civil que dice que el contrato se debe respetar, al demandar la acción propicia y se demuestra que tenía su contrato con fecha de término y después se muestra el decreto Alcaldicio que dice que se pone término antes de esa fecha, es un elemento objetivo y con ese el trabajo del juez no es muy difícil entonces, máxime si no hay causal o fundamento y no está la cláusula de reserva, en ese caso hay pocas posibilidades de ganar el juicio y agrega que en dos de los casos se demandó mal. El **Sr. Alcalde** señala que hay un elemento que le llama mucho la atención y es que esa cláusula siempre estuvo en los contratos y se menciona que en el mes de abril se elimina y pregunta cuál pudo haber sido la intencionalidad de ese acto y el Asesor Jurídico señala que en su opinión no lo ve muy complejo sino más bien que eso tiene una lógica que era que como el ex Alcalde don Jaime Veloso terminó sus funciones como Alcalde el día seis de abril del año 2012 sabían que iba a llegar otro Alcalde y si estaba esa cláusula estas personas iban a quedar desprotegidos y entonces por protegerlos se elimina la cláusula y cree que no hay otro fundamento lógico porque todos los otros años nunca se ha hecho algo así, además que los funcionarios a honorarios tienen una verdadera precariedad en el cargo y es porque la administración pública siempre lo ha querido de esa forma, porque por Ley el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales dice que los funcionarios a honorarios son personas que ejecutan funciones en forma transitoria y en atención a eso se puede prescindir en cualquier momento de esa persona y por lo tanto no es una conducta propia o habitual de que se trate de proteger a un funcionario contratado a honorarios y que tampoco, y a mayor abundamiento, si es que existe también funcionarios a contrata que no se protegen y la Contraloría ha dicho que los funcionarios a contrata también duran hasta cuando sean necesarios sus servicios por lo tanto cree que ese es el fundamento, pero aun así en estos juicios eso no se puede decir porque el juez no lo tomaría bien, porque la administración consintió Finalmente señala que contando con la documentación correspondiente a las deudas de las empresas de buses, procede a efectuar las demandas y a presentarlas en los tribunales que corresponda porque algunos se tienen que presentar en Santiago, Melipilla, Chillán, Los Ángeles y Yungay.

7.- Exposición señores concejales e información respectiva de Sr. Alcalde

- a) **Sra. Dina Gutiérrez:** Reitera las solicitudes referida a los vehículos municipales que fueron subastados en el último remate con el detalle de los adjudicatarios y los montos alcanzados. En segundo lugar señala que el Alcalde mencionó una reunión con funcionarios del SERVIU por el tema de los campamentos y le gustaría tener una mayor información porque se imagina que se le ha dado alguna tranquilidad a las personas que estaban afectadas por su problemática y que tenían un monto asignado por ese organismo para arriendo mientras se le daba la solución habitacional definitiva y espera que eso está abordado y solucionado con las personas. El **Alcalde** señala que el arriendo efectivamente fue por un monto fijo calculado de acuerdo a lo que habitualmente se usa en los procesos de ubicación de casas, se revisan todos los antecedentes hasta que SERVIU otorgue el subsidio, agrega que en este caso se reunió con la encargada de campamentos subrogante y junto a todo su equipo técnico más las familias estuvieron en el salón del Concejo y efectivamente se pudo constatar que todos los procesos y las demoras han sido porque habitualmente llegan a acuerdo con un vendedor y posteriormente se desestima y, en buscar otra casa pasa el tiempo hasta que al final lograron conseguirla y el SERVIU contactó a los propietarios, llegó a acuerdo respecto de los valores aproximados y le dio la tranquilidad a las vecinas y vecinos que a pesar que algunos de ellos ya habían cumplido en el plazo del subsidio, se otorgara la renovación por lo que durara el periodo lo que no pudo comprometerse porque escapa

a sus facultades es aumentar los montos del subsidio para el arriendo. La **Sra. Dina** agrega que habían personas que estaban arrendando una casa y que los propietarios la tenían en venta. El **Alcalde** señala que esa familia expresó su caso y la funcionaria indicó que ya había conversado con el propietario y lo que pasa es que los propietarios querían venderlas porque no habían tenido la retro alimentación por parte del SEVIU y no sabían si efectivamente iban a ser compradas y se les dio esa tranquilidad de que se les iba a otorgar el subsidio y con ello manifestaron que estaban dispuestos a esperar. Por otro lado, la concejala manifiesta su alegría por la llegada de la retroexcavadora al municipio y tuvo la oportunidad de verla con el Concejal **Henríquez** y espera que llegue pronto el camión tolva para poder inaugurarlas sin embargo la tiene preocupada el tema de la seguridad ciudadana en la comuna por todos los delitos que están ocurriendo últimamente donde ha habido asaltos con violencia en el domicilio, robos de especies a los agricultores como un número considerable de corderos, se mencionaba 18 aproximadamente, en una oportunidad pago a los agricultores con billetes falsos y una serie de cosas que lamentablemente han afectado a esta comuna, el asalto a un vecino en Tucapel que son preocupantes y que en una reunión con el Sr Harboe con el Concejal **Córdova** se solicitó una sub comisaría, lo que también ha solicitado el **Alcalde** o una oficina de la fiscalía en la comuna hoy día será recordada en reunión que se sostendrá con él y no se ha tenido respuesta y ya no es una comuna tranquila como era calificada hace poco tiempo y consulta de qué forma se puede colaborar en dar una seguridad a los habitantes de la comuna. El **Alcalde** señala que se necesita del apoyo de otras autoridades como Carabineros, la Policía de Investigaciones, los Parlamentarios que como lo manifiesta la Concejala es la instancia y uno de los temas que se plantearán por la tarde para poder realizar gestiones y traer más refuerzo en lo que es prevención, básicamente policía uniformada, policía civil y también le manifestó la posibilidad de cooperación con el Fiscal Regional para poder trasladar una Oficina aunque sea dos o tres veces a la semana con la Fiscalía en la comuna y que como municipio se señaló que se tienen los espacios disponibles en el mismo Juzgado de Policía Local y que el Juez manifestó no tener reparos en que se ocupara una oficina para estos fines

- b) **Sra. Magaly Jara:** Consulta en que etapa está el Sumario del funcionario de OTEC, y se informa que se reanuda cuando se incorpore al municipio puesto que se encuentra con Licencia Médica de aproximadamente un mes y quedaron diligencias pendientes que se cumplirán cuando se incorpore a su trabajo. También pregunta si se tiene respuestas respecto de una carta de la Sra. Emelina en la cual venía un certificado donde se manifestaba que el accidente había sido provocado al mover unas cajas y la verdad es que no era esa la causa y en Educación entregaron un certificado falso lo que la perjudicó y tiene que operarse y el costo es de \$4.000.000, hay documentos que pagó y no sabe lo que va a pasar con ella. El **Alcalde** señala que el tema es delicado por lo que señala la Concejala y por lo cual se instruyó una investigación sumaria. La Concejala señala también que solicitó documentación del Consejo de Defensa del Estado del año 2012 y no se le ha entregado y por lo tanto lo reitera, y lo último señala que quedaron un poco triste porque se tenía el deseo de asistir a Pichachén y no se les consideró locomoción y tal vez se debió haber contratado algún vehículo para asistir, esto es apoyado por la **Sra. Dina**. El **Alcalde** manifiesta que efectivamente se podía haber efectuado una gestión más rápida para contratar porque el municipio tiene dificultades con algunos móviles
- c) **Sr. Jaime Henríquez:** Manifiesta que aún no se efectúa el depósito de las dietas de los concejales
- d) **Sr. Jorge Riquelme:** Consulta si se dio respuesta a una carta enviada por el ex Alcalde don Jaime Veloso donde solicitaba poder participar de un Concejo para exponer algunas cosas. El **Alcalde** señala que no se ha despachado la carta pero está terminada su redacción y hoy día estará disponible para su envío. El concejal también señala que hay unas peticiones de algunos vecinos que viven en el sector camino a La Esponja cuyo camino es relativamente angosto y muchas curvas bastante cerradas y en los cercos de los propietarios está rozado y limpio, pero hay partes que pertenecen a los vecinos y que no están limpios por dentro y hay curvas con muy poco ángulo para la visual y ha habido casos de personas que han estado a punto de colisionar y, por tantos solicitan que se les oficie para que puedan limpiar y solamente en los sectores de las curvas. En tercer lugar consulta por la posibilidad de pago de un trabajo que efectuó una persona en el interior del municipio haciendo unas mejoras como el cambio de unas puertas y él aportó algunos antecedentes al respecto pero hasta la fecha no ha tenido solución ni lo han llamado. El **Alcalde** señala que está al tanto del caso, conversó con él y está en elaboración el Decreto de Pago con los antecedentes que él aportó independientemente de la investigación que corresponde hacer al respecto
- e) **Sr. Héctor Córdova:** Señala que hace un tiempo atrás conversó con el Director de Obras y también lo plateó en el Concejo sobre el problema del riego que van a tener en la calle Arturo Prat y desconoce si se ofició o conversó con ESSBIO y el SERVIU para intervenir la esquina de Arturo Prat con 12 de Febrero en Huépil, agrega que lo que le señaló el Director de Obras es que eso había que conversarlo con estas entidades porque había que romper la calle y hacer una obra de arte nueva y algunos vecinos que todavía riegan y hacen cultivo de hortalizas en sus sitios están solicitando una solución porque llevan bastante tiempo esperando. El **Alcalde** señala que le solicitará al Director de Obras para que oficie al respecto para poder intervenir. El concejal también señala que le han planteado algunos vecinos de la calle que está a continuación de 12 de Febrero al llegar a 21 de Mayo donde se encuentra la Casa del Profesor se estacionan camiones y buses lo que incomoda en las entradas de vehículos, el polvo, el ruido y están solicitando si se puede colocar señalética que prohíba estacionar buses y camiones. También señala que solicitó hace un tiempo atrás un foco para el pasaje en San Guillermo entre independencia y la calle siguiente y que los vecinos nuevamente plantearon que aún no concurría la municipalidad, agrega que dio el número del poste y aún no se soluciona, igual caso ocurre con la Multicancha de Polcura que está al lado de la capilla y tampoco han concurrido a solucionar porque según manifiestan en Obras no han tenido tiempo. También felicita al **Alcalde** por lo que se hizo en Villa Futuro de

Trupán donde se solucionó el problema pero al conversar con algunos vecinos de ese sector manifestaron estar contentos porque tienen un poco más de iluminación pero también les informó que se estaba viendo un proyecto para colocar postes con luminarias LED y enviaron los agradecimientos y felicitaciones por la rápida actuación

- f) **Sr. Luis Romero:** Consulta si existe posibilidad de poder ingresar de nuevo la modificación que permitiría cancelar el bono al personal de bibliotecas con la finalidad de que se pueda re definir este tema y se pueda dar solución a algo tan delicado y necesario para los funcionarios de las bibliotecas de la comuna de Tucapel y si es posible presentarlo en el próximo Concejo. Se le informa que la misma propuesta no puede ser tratada nuevamente porque cuando una propuesta es rechazada no puede ser reiterada porque ya fue sometida a votación. El **Alcalde** señala que se ha realizado respecto de una misma propuesta revocaciones y la consulta es si se puede solicitar la revocación del acuerdo y que se analice la forma de pagar con otros fondos. Sin embargo señala que se estudiará la posibilidad de presentar una propuesta y el **Sr. Romero** solicita que se coloque en tabla para el próximo Concejo para que se pueda cancelar durante el año 2014. En segundo lugar plantea que tiene entendido que hay profesores que estarían en etapa de jubilación, donde a raíz del acuerdo que firmó el Colegio de Profesores en la Agenda Corta, sobre el pago que se le haría a estos profesores hay una tabla que estipula la posibilidad que se les cancele en función de la cantidad de horas de nombramiento pero tiene entendido que hay profesores que tienen un nombramiento de 30 horas y las 14 horas restantes la tienen en calidad de contrata por fondos SEP, ante esa figura, a estos profesores se les estaría calculando en función netamente de las horas de nombramiento y eso les acarrea un tremendo perjuicio y por lo tanto cree que se está en etapa de poder intentar revertir esto y consulta si se puede hacer a través de un decreto. El **Alcalde** señala que se necesitaría presupuesto para transformar esas horas en horas que financie la subvención regular. El **Sr. Romero** acota que ese tema debe estar considerado en el PADEM 2015 y se comenta que ello está asociado con la demanda de los profesores en cuanto a que las horas SEP pasen a ser permanentes y no anuales pero acá se habla de distintos fondos porque las horas propias de la Dotación Docente se financian con la Subvención Regular y la otra es transitoria, e involucra un cambio de presupuesto. El **Sr. Romero** señala que lo que solicita es ver la situación del profesor que está a punto de jubilar, cuáles de ellos estarían con esta figura y cuál es la solución que se le puede dar para no perjudicarlos, agrega que tiene entendido que uno de ellos es la docente Juanita Saldías de la Escuela de La Colonia. También le interesa saber que se presente al Concejo al momento de aprobar el Presupuesto de Educación y al aprobar el Plan Estratégico que se vea la situación específica del Liceo B-67 donde hay profesores que están perdiendo cualquier cantidad de horas y aquellas no están siendo consideradas en los talleres y por ello le interesa una propuesta clara y que se pueda discutir y además sea beneficiosa para los alumnos.

Siendo las 13:00 horas el Sr. Alcalde cierra la sesión en nombre de Dios.

g) **Solicitud de correspondencia**

Sra. Dina: Oficio N°5427 y 5428 del 05 de noviembre de 2014 del Prosecretario de la Cámara de Diputados, Oficio N°1011 del 19 de noviembre de 2014, Oficio (DGU)N°1013 del 19 de noviembre de 2014, Oficio (DGU)N°1014 del 19 de noviembre de 2014, Ord. N°1029 del 24 de noviembre de 2014, Oficio N°1042 del 26 de noviembre de 2014

Sra. Magaly: Oficio N°5427 y 5428 del 05 de noviembre de 2014 del Prosecretario de la Cámara de Diputados, Oficio N°1012 del 19 de noviembre de 2014, Oficio (DGU)N°1013 del 19 de noviembre de 2014, Oficio (DGU)N°1014 del 19 de noviembre de 2014, Ord. N°1029 del 24 de noviembre de 2014, Oficio N°1042 del 26 de noviembre de 2014

Sr. Henríquez: Oficio N°5427 y 5428 del 05 de noviembre de 2014 del Prosecretario de la Cámara de Diputados, Oficio N°1012 del 19 de noviembre de 2014, Ord. N°1029 del 24 de noviembre de 2014, Oficio N°1042 del 26 de noviembre de 2014

Sr. Riquelme : Oficio N°5427 y 5428 del 05 de noviembre de 2014 del Prosecretario de la Cámara de Diputados, Oficio (DGU)N°1013 del 19 de noviembre de 2014, Oficio (DGU)N°1014 del 19 de noviembre de 2014, Oficio N°1042 del 26 de noviembre de 2014

Sr. Córdova: Oficio N°5427 y 5428 del 05 de noviembre de 2014 del Prosecretario de la Cámara de Diputados

Sr. Romero: Oficio N°5427 y 5428 del 05 de noviembre de 2014 del Prosecretario de la Cámara de Diputados, Ord. N° 1020 del 21 de noviembre de 2014, Oficio N°1042 del 26 de noviembre de 2014

ACUERDOS SESIÓN 04.12.14 - 073 ORDINARIA

378 Se aprueba por Unanimidad la propuesta de modificaciones presupuestarias del Director de Administración y Finanzas según Memo N°337 del 28 de noviembre de 2014 y de acuerdo al Acta N°29 del 03 de diciembre de la Comisión Mixta de Finanzas y Social del Concejo Municipal

379 Se rechaza por cuatro votos en contra y tres a favor, la propuesta de modificación presupuestaria por transferencia de fondos al Departamento de Educación por la suma de \$1.603.584, según lo solicitado por Memo N°338 del 02 de diciembre de 2014 del Director de Administración y Finanzas, y de acuerdo al Acta N°29 del 03 de diciembre de 2014 de la Comisión Mixta de Finanzas y Social del Concejo Municipal

380 Se aprueba por unanimidad la propuesta de modificación presupuestaria de Programas Culturales por la suma de \$400.000 según lo solicitado por Memo N°338 del 02 de diciembre de 2014 del Director de Administración y Finanzas, y de acuerdo al Acta N°29 del 03 de diciembre de 2014 de la Comisión Mixta de Finanzas y Social del Concejo Municipal

381 Se aprueba por unanimidad el traslado de patente de alcoholes Rol 4-40166 desde calle Lautaro a calle San Diego en la localidad de Tucapel, y de acuerdo al Acta N°29 del 03 de diciembre de 2014 de la Comisión Mixta de Finanzas y Social del Concejo Municipal

382 Se aprueba por unanimidad Trato Directo para celebrar contrato para el Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Comité Unión Porvenir de Trupán

